



RÍO CUARTO, 23 de agosto de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140252 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final “*Un estudio sobre la maternidad adolescente. Aportes de la psicopedagogía desde una perspectiva de Políticas Públicas*”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante Carla Lucía PONCE (DNI N° 39.327.066).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por la estudiante Carla Lucía PONCE (DNI N° 39.327.066), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Soraya Rached	DNI 16509558	Directora
Prof. Cintia Musso	DNI 28173409	
Prof. Lucía Rinaudo	DNI 32933045	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 404/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de agosto de 2022, 11:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220824-6306356cd8221**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas